Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°527....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL* **ID N° 382.217, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2020

VISTO:

El Acta de Apertura de Oferta N° 37/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020; el Dictamen CEO MAG N° 38/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Providencia D.C. N° 207/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 40771/2020); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 37/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Dictamen CEO MAG N° 38/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye y recomienda: "*...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", de la siguiente manera:*

A la firma ***AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, en los Lotes N°: 1 por un monto mínimo de Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones (Gs. 450.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Novecientos Millones (Gs. 900.000.000) IVA incluido; Lote N° 4 por un monto mínimo de Guaraníes Seiscientos Millones (Gs. 600.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Un Mil Doscientos Millones (Gs. 1.200.000.000) IVA incluido; Lote N° 7, por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido; y el Lote N° 8, por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido;***

A la firma ***AGROKOETI COMERCIAL de Karina Ozorio, en los Lotes N°: 2 por un monto mínimo de Guaraníes Mil Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 1.750.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Tres Mil Quinientos Millones (Gs. 3.500.000.000) IVA incluido; Lote N° 3 por un monto mínimo de Guaraníes Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Tres Mil Millones (Gs. 3.000.000.000) IVA incluido;***

Elaborado: Gloria Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.527...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL* **ID N° 382.217, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

A la firma ***ALFI IMPORTACIONES de Alma Orihuela, en el Lote N°: 5 por un monto mínimo de Guaraníes Tres Mil Doscientos Millones (Gs. 3.200.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Seis Mil Cuatrocientos Millones (Gs. 6.400.000.000) IVA incluido;***

A la firma ***SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA, en el Lote N°: 6 por un monto mínimo de Guaraníes Tres Mil Dieciséis Millones Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cinco (Gs. 3.016.217.835) IVA incluido, y un monto máximo de Guaraníes Seis Mil Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta (Gs. 6.032.435.670) IVA incluido…"***

Que, por Providencia D.C. N° 207/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo de los antecedentes referente al llamado de *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG"* – I.D. N° 382.217 iniciado bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 04/2020, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), acompañado del Dictamen CEO MAG N° 38/2020, cerrado en fecha 04 de diciembre de 2020, dictada por los Miembros del Comité de Evaluación.

Que, por Providencia de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Dictamen CEO MAG N° 38/2020, del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección de Contrataciones, en relación al llamado *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA PARA EL MAG"* – I.D. N° 382.217

Que, existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - M

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para*

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°:527...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL* **ID N° 382.217, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°.527...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL* **ID N° 382.217, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA MAG N° 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG"* – I.D. N° 382.217, conforme al detalle del *"Anexo II – Planilla de Adjudicación"*,

FIRMA	LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO EN GUARANÍES- IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO EN GUARANÍES - IVA INCLUIDO
AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	1	SEMILLA DE AUTOCONSUMO	450.000.000	900.000.000
AGROKOETI COMERCIAL de Karina Ozorio	2	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE RENTA	1.750.000.000	3.500.000.000
AGROKOETI COMERCIAL de Karina Ozorio	3	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE AUTOCONSUMO	1.500.000.000	3.000.000.000
AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	4	SEMILLAS DE ABONO VERDE	600.000.000	1.200.000.000
ALFI IMPORTACIONES de Alma Orihuela	5	SEMILLAS DE PAPA	3.200.000.000	6.400.000.000
SEMILLERIA AGRONORTE de Roberto Damiano Becvort Meza	6	FERTILIZANTES GRANULADO Y CAL AGRICOLA	3.016.217.835	6.032.435.670
AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	7	ABONO VERDE - FOMENTO DE LA CADENA	50.000.000	100.000.000
AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	8	FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA- FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA	50.000.000	100.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.527...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS, FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL MAG" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL* **ID N° 382.217, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gs

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gloria Sosa. **Aprobado:** Firmante.